

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

De conformidad al acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el 08 de septiembre del 2021, mediante el cual se modificó el acuerdo 005, para sesionar de presencial y a través de medios electrónicos, **siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del día 6-seis de mayo de 2022-dos mil veintidós**, los diputados integrantes de la Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura, realizaron sesión de trabajo híbrida, dentro del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión, el Diputado Presidente de la Comisión **Roberto Carlos Farías García**, dando la bienvenida a los Diputados allí presentes puso a su consideración que el diputado **Ricardo Canavati Hadjópulos** fungiera como secretario para esta comisión ante la ausencia de manera presencial del dip. Secretario Héctor García García la cual fue votada de la siguiente manera:

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A Favor
Vocal	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	A favor

Se aprueba por unanimidad de votos el cambio de Secretario de la Comisión de Legislación.

El Dip. Presidente solicitó al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjópulos**, realizar el pase de lista y de verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Legislación.

Acto seguido, el Diputado Secretario realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE: DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA **PRESENTE**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	EN LINEA
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	PRESENTE
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	EN LINEA
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	EN LINEA
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	AUSENTE
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	PRESENTE
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	EN LINEA
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente Roberto Carlos Farías García se solicitó al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjópulos**, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Legislación.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Actas de sesiones anteriores.
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

NUM.	ASUNTO
9878/ LXXIV	ING. JAIME HELIODORO RODRIGUEZ CALDERON, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, OBSERVACIONES AL DECRETO NUM. 068 QUE CONTIENE LAS REFORMAS A LA LEY PARA LA PROTECCION CONTRA LA EXPOSICION AL HUMO DEL TABACO.
12507 / LXXV	C. NEIDY VALDÉS VALDÉS, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1073 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE CONCEDE LOS ALIMENTOS.
14959 / LXXVI	C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
15132 / LXXVI	C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN MATERIA DE SANCIONES EJEMPLARES A AGRESORES EN EVENTOS DEPORTIVOS.
15162 / LXXVI	C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TÍTULO NOVENO DENOMINADO "DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO" A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
15185 / LXXVI	C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN RELACIÓN A QUE SE EQUIPE A LAS PLAZAS Y JARDINES PÚBLICOS CON APARATOS PARA EJERCITARSE.
15230 /	CC. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ, ALIBER RODRÍGUEZ GARZA, ENRIQUE VALAY MARTÍNEZ Y DANIEL SANTOS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

LXXVI	UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE SOLICITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE SOLICITE LA COMPARECENCIA ANTE ELLOS DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ.
15236 / LXXVI	C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, EN RELACIÓN A PREVENIR PROBLEMÁTICAS DE ABASTO DE AGUA O TEMPORADAS LARGAS DE SEQUÍAS.
15141 15250 15257 15292 / LXXVI	INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ORDEN DE LOS APELLIDOS EN EL REGISTRO DE LOS MENORES.

6. Asuntos Generales.
7. Lista de asistencia final.
8. Clausura de la reunión.

El Diputado Presidente:

Se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión el Orden del Día a que deberá sujetarse esta sesión, si hubiera algún **COMENTARIO U OBSERVACIÓN** al respecto, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Yo tengo un comentario pongo a su consideración bajar de la lista los dictámenes a revisar el dictamen que contiene los expedientes 15141, 15250, 15257, 15292 todos de la septuagésima sexta legislatura esto para un mayor estudio y análisis Someto a los integrantes de la Comisión sí adelante, si adelante.

Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre, me gustaría saber por qué se ésta solicitando este expediente me parece que es un expediente muy muy necesario al menos yo lo tengo soñando que le digo también el congreso desde la primaria y ya es momento de sacar esta iniciativa me parece que ahora que estamos en el cierre creo que pudiera ser una buena conquista para los derechos de las personas y sobre todo de las mujeres y ojalá nos pudiera explicar por qué

Diputado Presidente, si tenemos, si adelante.

Dip. Sandra Eliabeth Pamanes Ortiz, si en el mismo sentido me parece que digo se nos circuló el dictamen al menos no expresamos ninguna observación, viniendo únicamente de la presidencia o de quien sea pues yo creo que si ésta faltando información para que esto pueda considerarse que necesita mayor análisis o lo que usted pueda señalar si me gustaría que al menos en este momento este mayor análisis estos cambios esta situación en específico que tenga el dictamen donde consideren que haya necesario o haya necesidad de hacer cambios que nos lo explique en este momento presidente porque de otra manera queda en el limbo nuevamente una iniciativa así que no sabemos este porque de repente se registra y luego ahorita ésta de último momento se hace ésta propuesta de modificación del orden del día si me gustaría detalle que es lo que está usted observando o qué es lo que ésta pasando para

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

que se dé se retire este este expediente del del orden del día para el cual también fuimos convocados.

Diputado Presidente, gracias alguien más tiene un comentario, adelante Dip. Jessica.

Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez, gracias buenos días, pues aclaro que nos soy parte de esta comisión de legislación, pero si soy la promovente precisamente de dos de las iniciativas que están proponiendo bajar del orden del día me parece que sería un error me parece que se tienen que realizar estas modificaciones hay 15 Estados de la republica que ya tienen esta libertad los padres o las madres o padre y madre en el caso de matrimonios heterosexuales de poder elegir el orden de los apellidos y además de que si nosotros imprimimos nuestra acta de nacimiento ahí ya no se habla de apellido paterno y materno sino primero y segundo apellido es muy importante que pase porque en el estado de nuevo león, hay bebes sin registro yo tengo un caso que me comentaron de un bebe que ya tiene tres meses sin registrarse porque a la madre en este caso es un matrimonio heterosexual a la madre se le negó la posibilidad de poner primero el apellido de la madre y después el apellido del padre metió amparo ya recibió una respuesta pero todavía no ha podido registrar a su bebé lo que me parece muy grave estamos fallando como congreso y que si bajamos este tema en este momento estarías fallando todavía más a esos bebes que en estos momentos están en el limbo esperando simple y sencillamente porque el registro civil de nuevo león, le está negando la posibilidad a su madre y a su padre de registrarlos con el orden de los apellidos que ellos están decidiendo en común acuerdo y sin conflictos entonces yo les pedirá que no lo bajen este sería de verdad un mal mensaje para la ciudadanía de nuevo león y además sería un mal mensaje porque hay 15 Estados de la republica que ya lo tienen incluso algunos estados de la república en donde hay este gobernaturas del pan o hay congresos en mayoría panista o priista yo creo esto beneficia a todas las familias y no debería de importar como se ha dicho en el congreso el color ni la ideología ni nada porque tenemos que ser concientes que tenemos bebes en nuevo león, sin registrarse y eso es muy grave entonces podemos hacer esta modificación y beneficiar a este bebe de tres meses que aunque tiene acta de nacido vivo todavía no tiene acta de nacimiento y esto es pues no se creó que como legisladores y legisladoras si necesitamos pues trabajar en favor de todas las personas y no solamente de algunas es cuanto.

Diputado Presidente, gracias diputada jessica por sus comentarios, alguien más que está levantando por ahí la mano, diputada Anylú, adelante diputada Anylú tiene el uso de la voz.

Dip. Anylu Bendición Hernández Sepulveda, le agradezco mucho Presidente primero recordar la fecha de hoy que hoy es día 6 de mayo del año 2022 y justo en este tema que ustedes están pretendiendo que ustedes están proponiendo sacar del orden del día está dentro de la agenda contemporánea y dentro de los derechos progresivos de las mujeres entonces hago esta o me atrevo a decir la fecha del día de hoy porque pues como en la

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

pasada sesión de esta comisión yo lo mencione pues parece que al entrar a esta comisión en un hoyo negro donde la temporalidad no existe y donde hay una gran resistencia a tocar los temas de las de los derechos de las personas y sobre todo de las mujeres y de esta pues anhelada lucha que tenemos por poder decir cuál es el nombre de los apellidos que le ponemos a los niños y a las niñas solicitarle además presidente que se nos trate con mucho respeto porque se nos convocó con un orden del día a nosotros lo revisamos estuvimos analizando y estuvimos pues revisando todos los expedientes y en mi caso me lleve una muy grata sorpresa al saber que íbamos a tener este avance entonces no me parece que nos cite para una cosa y nos diga que argumentando una falta de análisis ahora nos proponga sacarlo del orden del día igual en el mismo sentido que mis compañeras yo le solicito que me diga cuál es el análisis que le hizo falta porque hubo tiempo suficiente para hacerlo hay un excelente equipo técnico en la comisión de legislación y además le quiero decir presidente que estas son varias iniciativas las que estaban dictaminadas dos de ellas de compañeras de la legislatura y además de varios grupos de ciudadanos y ciudadanas y me parece que además le estamos faltando el respeto a las compañeras promoventes que son compañeras nuestras y además de un grupo de varios colectivos y grupos de ciudadanos y ciudadanas y solicitarle pues que no lo quiten no hay razón para quitarlo y que avancemos y que nuevo león se punta de lanza en conquista de derechos de las personas de muchas gracias presidente y explíquenos porque.

Diputado Presidente, gracias diputada Anylú por sus comentarios, voy a someter a votación y repito es para mayor estudio y análisis de hecho hay iniciativas que de reciente ingreso a la comisión de legislación una el 25 de abril y la otra el 2 de mayo es por esa razón que propongo bajar el dictamen de esos 4 expedientes y en este momento lo someto a consideración de la de la adelante diputada Sandra.

Dip. Sandra Eliabeth Pamanes Ortiz, me parece que esos expedientes y sobre todo por las fechas que usted enmarca y que fuimos convocados a esta sesión de esta día ya tenía conocimiento de ellos al momento de entonces elaborar el dictamen entonces no entiendo porque los incluyeron si ya los tienen dentro de la misma comisión para su revisión entonces no puedo entender que en este momento simplemente se quiera dar de baja el expediente y sobre todo lo digo por experiencia personal si en muchos momentos estos expedientes los bajan y se van al cajón del olvido porque sabemos que hay mucha resistencia sobre esto entonces y no vuelven a tocarse ni vuelven a estar presentes en un orden del día para los trabajos de la comisión entonces no creo que la razón que nos éste manifestando presidente sea suficiente sobre todo porque esta información ya la tenía el cuerpo técnico para también ser incluida ser analizada en este dictamen que se nos circuló entonces no es suficiente no considero que haya suficientes materia para que este expediente sea este es que luego lo saquemos del orden del día y yo le pido presidente que nos ajustemos a lo que se convocó en tiempo y forma y que dictaminemos tal y como nos fue circulado el orden del día y los expedientes.

Diputado Presidente, gracias diputada Sandra por sus comentarios, diputado Jesús Gómez tiene el uso de la voz.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

Dip. Gilberto De Jesús Gómez Reyes, pues bueno son distintos puntos de vista desde el congreso a la pluralidad yo solamente al diputado presidente que nos ajustemos y que lo someta a votación de una vez y que la mayoría decida esta cuestión.

Dip. Sandra Elizabeth Pamanes Ortiz, nada más quiero aclarar una cosa independientemente de que tengan prisa por votar tengo el derecho de expresar mis opiniones.

Diputado Presidente, claro que sí la escuchamos.

Dip. Sandra Elizabeth Pamanes Ortiz, con toda atención si tienen mucha prisa pues adelante este si ya está predispuesto que así se haga yo sé que tienen los votos y la manera de lograrlo pero de todas maneras esa prisa no quita que tenga derecho de expresar mis puntos de vista y las razones por lo cual me opongo a esto.

Diputado Presidente, gracias diputada Sandra muy respetuoso un servidor de sus comentarios muchas gracias, voy a someter a votación de los integrantes de la Comisión el **Proyecto de modificación del Orden** antes leídas. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo de manera económica, le pido al diputado secretario recabar el voto de los diputados presentes y de aquellos que se encuentren en plataforma electrónica le pido al Dip. Secretario recabar la votación, adelante

El Dip. Secretario: quien estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, plataforma electrónica, quienes estén en contra, en abstención.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	En contra
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	En contra
Vocal	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	En contra

Se aprueba por mayoría de los presentes la modificación del Orden del Día.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

Someto a votación de los integrantes de la Comisión el Proyecto del Orden del Día antes leído con sus modificaciones. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo de manera económica, le pido al diputado secretario recabar el voto de los diputados presentes y de aquellos que se encuentren en plataforma electrónica le pido al Diputado Secretario recabar la votación

Diputado Secretario quienes estén a favor, en contra, en abstención

En plataforma electrónica a favor, en contra, en abstención

Se aprueba por mayoría de los presentes el orden del día.

4.Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, que es Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior de fecha 04 de abril del 2022. En este punto, propongo que, toda vez que el Acta fue circula con suficiente anticipación, votemos para omitir su lectura.

Le pido al Diputado Secretario recabar la votación para la omisión de la lectura

Diputado Secretario a favor, favor de manifestarlo, en contra, en plataforma en abstención

En plataforma electrónica quienes estén a favor, en contra, en abstención

Se aprueba por mayoría por unanimidad de los presentes la Omisión del acta de la sesión anterior.

Gracias Diputado Secretario ahora sometemos a consideración de los diputados Presentes el sentido y contenido de las actas de las sesiones anteriores le pido al Diputado Secretario recabar la votación.

Diputado Secretario

Votación

Cargo	Nombre	SENTIDO DEL VOTO		
		F	C	A
PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	F	C	A
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	F	C	A
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	F	C	A

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	F	C	A
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	F	C	A
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	F	C	A
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	F	C	A
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	F	C	A
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	F	C	A
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	F	C	A
VOCAL	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	F	C	A

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la sesión anterior.

5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes.

Seguimos con el siguiente punto que es revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativo a los expedientes siguientes a los proyectos de los siguientes dictámenes relativos a los expedientes 9878 de la septuagésima cuarta legislatura, 12507 de la septuagésima quinta legislatura, 14959, 15132, 15162, 15185, 15230, 15236 estos últimos de la septuagésima sexta legislatura también comento que se atendieron las observaciones y precisiones que realizaron los asesores de los diferentes grupos parlamentarios en referencia a los dictámenes lo cual por haber sido circulados con anticipación se solicita omitir la lectura de los mismos, para que solamente sea leído el proemio y resolutivo de los mismos, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo de manera económica le pido al Dip. Secretario recabar la votación

Diputado Secretario quienes estén a favor, favor de manifestarlo de manera económica, en contra, en abstención.

Quienes están en plataforma electrónica a favor, en contra, en abstención

Se aprueba por unanimidad

de los presentes la Omisión de la lectura de los Dictámenes.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

Dip. Presidente, gracias diputado Secretario, propongo a los Integrantes de la Comisión, que si pudieran los Dictámenes leerse en bloque siendo estos expedientes 9878 de la septuagésima cuarta legislatura, 12507 de la septuagésima quinta legislatura, 15132, 15162, 15185, 15230 estos últimos de la septuagésima sexta legislatura y así poder votarse en bloque para obviar de tiempo, dejando al final los expedientes 14959 y 15236, de la septuagésima sexta legislatura, para atender las observaciones realizadas entonces se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo de manera económica le pido al Dip. Secretario recabar la votación.

Diputado Secretario quienes estén favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, en contra, en abstención.

Quienes están en plataforma electrónica quienes estén a favor, en contra, en abstención

Se aprueba por unanimidad de los presentes la votación en bloque de los Dictámenes.

A continuación, se somete al análisis los proyectos de dictamen de los expedientes del bloque expedientes 9878 de la septuagésima cuarta legislatura, 12507 de la septuagésima quinta legislatura, 15132, 15162, 15185, 15230 estos últimos de la septuagésima sexta legislatura.

Se solicita al Diputado Secretario dar lectura al proemio y puntos resolutiveos de los proyectos de dictamen correspondientes.

Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo

DICTAMEN EXPEDIENTE 9878 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

PROEMIO:

A la **Comisión de Legislación**, en fecha 20 de enero del 2016, se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. **9878/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por el **Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**, entonces **Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**, mediante el cual remite **observaciones al Decreto No. 068 de fecha 19 de diciembre de 2015, emitido por la LXXIV Legislatura, por el que se reforman los artículos 14, 15 y 16, y se adiciona la fracción IV BIS al artículo 3º, todos de la Ley para la Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco.**

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, tiene por recibidas en tiempo y forma las observaciones realizadas por el Ejecutivo del Estado al Decreto No. 068, del 19 de diciembre del 2015, emitido por la LXXIV Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aceptan las observaciones realizadas por el

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

Ejecutivo del Estado al Decreto No. 068 de fecha 19 de diciembre de 2015, emitido por la LXXIV Legislatura.

ARTÍCULO TERCERO. - Se deja sin efectos el Decreto No. 068 de fecha 19 de diciembre de 2015, emitido por la LXXIV Legislatura.

SIGUENTE DICTAMEN EXPEDIENTE 12507 DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

PROEMIO:

A la **Comisión de Legislación**, en fecha 06 de marzo de 2019, se le turnó el Expediente Legislativo No. **12507/LXXV**, el cual contiene iniciativa de reforma al **artículo 1073 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León**, misma que fue presentada por la **C. Neidy Valdés Valdés**, en relación con la ejecución de la sentencia que concede los alimentos.

RESOLUTIVO:

ACUERDO

PRIMERO. La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina improcedente la iniciativa de **reformular por adición el artículo 1073 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León**, promovida por la C. **C. Neidy Valdés Valdés**, por las razones vertidas en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

SIGUENTE DICTAMEN EXPEDIENTE 15162 DE LA SEPTUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

A la **Comisión de Legislación**, en fecha 14 de marzo del 2022 se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. **15162/LXXVI**, el cual contiene escrito signado por la **C. Dip. Norma Edith Benítez Rivera**, y los integrantes del **Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura**, mediante el cual presentan **iniciativa de reforma por adición de un Título Noveno denominado "De la Accesibilidad Universal en el Congreso del Estado"** a la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León**.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un Título Décimo, denominado "De La Accesibilidad Universal en el Congreso del Estado" con que contiene los artículos 96 y 97, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

TITULO DÉCIMO
DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO

ARTÍCULO 96.- El Congreso del Estado contará con medidas pertinentes para asegurar el acceso universal de las personas con discapacidad a sus instalaciones y servicios, en términos de la Ley Para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Accesibilidad Universal, así como cualquier otra disposición legal aplicable.

ARTÍCULO 97.- La Comisión de Coordinación y Régimen Interno incluirá en cada presupuesto de egresos del Poder Legislativo, las partidas que se estimen necesarias para realizar las adecuaciones pertinentes a las instalaciones y a los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de garantizar la accesibilidad universal de los integrantes de la Legislatura, de sus empleados y el público en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XXVII del artículo 65 y se adiciona un artículo 145 Bis 8 al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTICULO 65.-

I a XXVI.....

XXVII. Vigilar la conservación física del recinto Oficial del Congreso, **garantizando el derecho a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y**

XXVIII...

...

ARTÍCULO 145 Bis 8.- La Oficial Mayor del Congreso vigilará que se garantice en el Salón de Sesiones, así como en las instalaciones y servicios del Congreso del Estado, las medidas pertinentes para asegurar el acceso universal de las personas con discapacidad, en términos de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Accesibilidad Universal, así como cualquier otra disposición legal aplicable.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SIGUENTE EXPEDIENTE DICTAMEN 15185 SEPTUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

A la **Comisión de Legislación**, en fecha 16 de marzo del 2022 se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. **15185/LXXVI**, el cual contiene escrito signado por el **C. Dip Héctor García García**, integrante del **Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura**, mediante el cual presenta **iniciativa de reforma por adición de una fracción X al artículo 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en relación a que se equipe a las plazas y jardines públicos con aparatos para ejercitarse.**

RESOLUTIVO:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

UNICO: Se adiciona la fracción X al artículo 59 de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, recorriéndose el último párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 59...

I al IX...

X.- El Equipamiento de aparatos para la activación física y práctica del deporte de los ciudadanos y ciudadanas en parques, plazas y áreas verdes en condiciones de igualdad e inclusión.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

SIGUIENTE EXPEDIENTE DICTAMEN 15230 SEPTUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

A la **Comisión de Legislación**, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 30 de marzo de 2022, el Expediente Legislativo No. **15230/LXXVI**, que contiene escrito signado por los **CC. Francisco Aníbal Garza Chávez, Aliber Rodríguez Garza, Enrique Valay Martínez y Daniel Santos Rodríguez**, mediante el cual solicitan la aprobación de un punto de Acuerdo,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

para que se solicite al **H. Congreso de la Unión, la comparecencia ante ellos de la Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, Delfina Gómez Álvarez.**

RESOLUTIVO:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que emita un punto de Acuerdo para que comparezca ante ellos la Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que exponga las razones claras y precisas de la desaparición y/o sustitución del Programa de las Escuelas de Tiempo Completo a nivel Nacional.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

SIGUIENTE EXPEDIENTE DICTAMEN 15132 SEPTUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA

Pasamos Al Siguiente **expediente el 15132 de la septuagésima sexta legislatura relativo** a iniciativa de reforma al artículo 154 de la ley general de cultura física y deporte, en materia de sanciones ejemplares a agresores en eventos deportivos, Se solicita al Diputado Secretario dar lectura al proemio y puntos resolutive de los proyectos de dictamen correspondientes.

PROEMIO:

A la **Comisión de Legislación**, en fecha 08 de marzo del 2022 se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. **15132/LXXVI**, el cual contiene escrito signado por el **C. Dip Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura**, mediante el cual presentan **iniciativa de reforma al artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte**, en materia de sanciones ejemplares a agresores en eventos deportivos.

RESOLUTIVO:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

DECRETO

ÚNICO. Se reforma por adición, el artículo 154, fracción VI, la fracción VII, incisos a, b, c, d, e y f del mismo, recorriéndose los siete párrafos restantes del artículo referido de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 154....

I a V. ...

VI. Introduzca al recinto o a sus instalaciones anexas, armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida en términos de las leyes aplicables, o

VI. Introduzca al recinto o a sus instalaciones anexas, armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida en términos de las leyes aplicables, o

VII. Cause lesiones bajo los siguientes parámetros:

a. Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de quince días, se le impondrán de tres a ocho meses de prisión, o de treinta a cincuenta días multa calculados conforme a unidad de medida y actualización vigente, o ambas sanciones a juicio del juez. Si tardare en sanar más de quince días, se le impondrán de cuatro meses a dos años de prisión y de sesenta a doscientos setenta días multa, calculados conforme a unidad de medida y actualización vigente.

b. Se impondrán de dos a cinco años de prisión y multa de dos a cuatro unidades de medida y actualización, al que infiera una lesión que deje al ofendido cicatriz en la cara, perpetuamente notable.

c. Se impondrán de tres a cinco años de prisión y multa de cuatro a seis unidades de medida y actualización, al que infiera una lesión que perturbe para siempre la vista, o disminuya la facultad de oír, entorpezca o debilite permanentemente una mano, un pie, un brazo, una pierna, o cualquier otro órgano, el uso de la palabra o alguna de las facultades mentales.

d. Se impondrán de seis a nueve años de prisión al que infiera una lesión de la que resulte una enfermedad segura o probablemente incurable, la inutilización completa o la pérdida de un ojo, de un brazo, de una mano, de una pierna o de un pie, o de cualquier otro órgano; cuando quede perjudicada para siempre, cualquiera función orgánica o cuando el ofendido quede sordo, impotente o con una deformidad incorregible.

e. Se impondrán de siete a once años de prisión, al que infiera una lesión a consecuencia de la cual resulte incapacidad permanente para trabajar, enajenación mental, la pérdida de la vista o del habla o de las funciones sexuales.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

f. Al que infiera lesiones que pongan en peligro la vida, se le impondrán de cuatro a siete años de prisión, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan conforme a los incisos y fracciones anteriores.

...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Diputado Presidente, una vez que fueron leídos los expedientes en bloque, votados para leerse en bloque, y que fueron leídos el proemio y puntos resolutive de los proyectos de dictamen correspondientes, se pregunta a los miembros de la Comisión si tienen alguna observación o comentario en relación a los mismos.

Al no existir comentarios ni observaciones sobre los dictámenes propuestos, se solicita la votación correspondiente de manera nominal. le pido al Dip. Secretario recabar la votación

Diputado Secretario

Votación

Cargo	Nombre	SENTIDO DEL VOTO		
PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	F	C	A
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	F	C	A
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCIA	F	C	A
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	F	C	A
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	F	C	A
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	F	C	A

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	F	C	A
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	F	C	A
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	F	C	A
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	F	C	A
VOCAL	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	F	C	A

Se aprueba por unanimidad de los presentes los dictámenes de los expedientes 9878 de la septuagésima cuarta legislatura, 12507 de la septuagésima quinta legislatura, 15132, 15162, 15185, 15230 estos últimos de la septuagésima sexta legislatura.

Dip. Presidente, muchas Gracias Secretario, pasamos al siguientes expediente que es 14959 de la septuagésima sexta legislatura, adelante

SIGUENTE DICTAMEN EXPEDIENTE 14959 DE LA SEPTUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

A la **Comisión de Legislación**, en fecha 07 de diciembre del 2021 se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. **14959/LXXVI**, el cual contiene escrito signado por el **C. Dip. Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura**, mediante el cual presentan **iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Nuevo León y a la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, con el fin de salvaguardar la seguridad patrimonial de las personas adultas mayores.**

RESOLUTIVO:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona un artículo 2241 Bis del Código Civil para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Art. 2241 Bis.- Cuando el o los donantes sean personas de sesenta años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, estará obligado a informar al donante la posibilidad de incluir en el contrato una cláusula de usufructo vitalicio a su favor sobre los bienes otorgados a los donatarios.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Es cuanto Presidente.

Dip. Presidente, gracias secretario, una vez que fueron leídos el proemio y puntos resolutivos del presente expediente, del proyecto de dictamen correspondientes, se pregunta

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

a los miembros de la Comisión si tienen alguna observación o comentario en relación a los mismos, atendiendo a las observaciones compañeros asesores quisiera proponer por ahí una modificación a este expediente.

En relación al expediente legislativo No. 14959/XXVI, escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Nuevo León y a la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, con el fin de salvaguardar la seguridad patrimonial de las personas adultas mayores.

Con el fin de dar certeza y seguridad, se propone lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Art. 2241 Bis.- Cuando el o los donantes sean personas de sesenta años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, estará obligado a informar al donante la posibilidad de incluir en el contrato una cláusula de usufructo vitalicio a su favor sobre los bienes otorgados a los donatarios	Art. 2241 Bis.- Cuando el o los donantes sean personas de sesenta años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, estará obligado a informar al donante la posibilidad de incluir en el contrato una cláusula de usufructo vitalicio a su favor sobre los bienes otorgados a los donatarios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior. El donante, podrá revocar la donación, conforme al capítulo III, Título Cuarto de éste Código.

Alguien más tiene alguna observación respecto a este expediente, muy bien, por tal situación se somete se propone a consideración los cambios antes mencionados por el Dip. Presidente, y le pido al Dip. Secretario, se solicitar la votación correspondiente de manera nominal, por favor recabarla, le pido al Dip. Secretario recabar la votación

Dip. Secretario

Cargo	Nombre	SENTIDO DEL VOTO		
		F	C	A
PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	F	C	A
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	F	C	A
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	F	C	A

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	F	C	A
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	F	C	A
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	F	C	A
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	F	C	A
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	F	C	A
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	F	C	A
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	F	C	A
VOCAL	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	F	C	A

Se aprueba por unanimidad de los presente las modificaciones al dictamen 14959, de la Septuagésima Sexta Legislatura.

Al no existir más comentarios ni observaciones sobre el dictamen propuesto, se solicita la votación correspondiente de manera nominal. Al mismo expediente ya con la modificación incluida, le pido al Dip. Secretario recabar la votación.

Dip. Secretario

Cargo	Nombre	SENTIDO DEL VOTO		
PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	F	C	A
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	F	C	A
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	F	C	A

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	F	C	A
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	F	C	A
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	F	C	A
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	F	C	A
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	F	C	A
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	F	C	A
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	F	C	A
VOCAL	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	F	C	A

Se aprueba por unanimidad de los presente el dictamen 14959 de la Septuagésima Sexta Legislatura.

Pasamos al Siguiete **expediente, el 15236 de la septuagésima sexta legislatura relativo** a iniciativa de reforma a diversos artículos de la ley de aguas nacionales, en relación a prevenir problemáticas de abasto de agua o temporadas largas de sequías adelante.

Dip. Secretario

PROEMIO:

A la **Comisión de Legislación**, en fecha 04 de abril del 2022 se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. **15236/LXXVI**, el cual contiene escrito signado por la **C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura**, mediante el cual presentan **iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales, en relación a prevenir problemáticas de abasto de agua o temporadas largas de sequias.**

RESOLUTIVO:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción II del artículo 120, y se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 29 y una fracción X Bis al artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29...

I. a VIII...

VIII Bis. En caso de sequía extrema o de necesidad urgente en la región o estado en donde se encuentre el lugar de extracción concesionado, se facilitará a la "autoridad del agua" su estructura hidráulica para que tomando en consideración los volúmenes aprovechables se pueda hacer frente a la emergencia.

IX a XVII...

ARTÍCULO 119....

I. a X...

X. Bis. Negar el Concesionario a "la autoridad del agua" cuando exista causa de interés público o interés social, tales como sequía extrema o de necesidad urgente decretadas por autoridad competente en la Región o Estado en donde se encuentre el lugar de extracción concesionado, el uso de su estructura hidráulica para que, tomando en consideración los volúmenes aprovechables se pueda hacer frente a la emergencia.

XI a XXIV...

ARTÍCULO 120....

I....

II. 1,560 a 6,500 Unidades de Medida y Actualización, en el caso de violaciones a las fracciones I, VI, **X Bis**, XII, XVIII y XIX, y

III...

...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

Dip. Presidente Una vez que fueron leídos el proemio y puntos resolutiveos de los proyectos de dictamen correspondientes, y pasando a lo que son comentarios y observaciones, quisiera proponer en primer término, y atendiendo a las observaciones de los diferentes grupos legislativos quisiera hacer una propuesta de modificación a este expediente.

Expediente: 15236/LXXVI

Dice:	Debe Decir:
ARTÍCULO 29...	ARTÍCULO 29...
I. a VIII...	I. a VIII...
VIII Bis. En caso de sequía extrema o de necesidad urgente en la región o estado en donde se encuentre el lugar de extracción concesionado, se facilitará a la "autoridad del agua" su estructura hidráulica para que tomando en consideración los volúmenes aprovechables se pueda hacer frente a la emergencia.	VIII Bis. En caso de existir Decreto, de sequía extrema o escasez extrema o de necesidad urgente en la región o estado en donde se encuentre el lugar de extracción concesionado, se facilitará a la autoridad del agua; su estructura hidráulica para que tomando en consideración los volúmenes aprovechables se pueda hacer frente a la emergencia.

Tiene alguien más observaciones al presente expediente,

Dip. Secretario, no hay quien.

Dip. Presidente, gracias, si no hay observaciones, se pone a su consideración los cambios antes mencionados por el Dip. Presidente, por lo que se solicita la votación correspondiente de manera nominal. le pido al Dip. Secretario recabar la votación

Dip. Secretario

Cargo	Nombre	SENTIDO DEL VOTO		
		F	C	A
PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	F	C	A
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	F	C	A
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCIA	F	C	A
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	F	C	A
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	F	C	A
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	F	C	A
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	F	C	A
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	F	C	A
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	F	C	A

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	F	C	A
VOCAL	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	F	C	A

Se aprueba por unanimidad las modificaciones del presente dictamen 15236, de la Septuagésima Sexta Legislatura

Al no existir más comentarios ni observaciones sobre los dictámenes propuestos, se solicita la votación correspondiente de manera nominal. le pido al Dip. Secretario recabar la votación

Dip. Secretario

Votación

Cargo	Nombre	SENTIDO DEL VOTO		
		F	C	A
PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	F	C	A
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	F	C	A
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	F	C	A
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	F	C	A
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	F	C	A
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	F	C	A
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	F	C	A
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	F	C	A
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	F	C	A
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	F	C	A
VOCAL	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	F	C	A

Se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen 15236 de la Septuagésima Sexta Legislatura

6.- Asuntos Generales

Continuando con el Orden del Día que es ASUNTOS GENERALES, si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicito manifestarlo en la forma acostumbrada para que la Diputada Secretaria elabore la lista de oradores al no haber quien quiera participar en asuntos generales se continua con el orden del día.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

Dip. Presidente, Dip. Sandra Pamanes tiene el uso de la voz.

Dip. Sandra Eliabeth Pamanes Ortiz, gracias presidente, siguiendo con esto mismos argumentos que le comentaba en un principio me gustaría entender y tratar de analizar junto con los integrantes de esta comisión cuales son los criterios y cuál es la manera en que se determina qué iniciativas llegan hasta esta comisión para ser analizadas y cuáles no entiendo yo que somos una comisión o integramos una comisión con muchísimo trabajo tenemos una comisión de las que más recibe iniciativas provenientes tanto de los grupos legislativos como también tenemos iniciativas provienen de la sociedad civil si es bien importante tratar de establecer cuáles son estos criterios hay iniciativas que en algún momento pasa como la que acaba de ocurrir en este momento que parecía que ya iba poder ser dictaminada y simplemente se toma la decisión de quitarla del orden del día y al mismo tiempo sin dar argumentos suficientes ni válidos hasta el momento no se han podido procesar si me parece muy importante que lo sepamos no quisiera que hubiera un sesgo en cuanto a la decisión de qué o de cuáles son las iniciativas que si se procesan y cuáles no ni que haya tampoco un criterio subjetivo en este sentido porque creo que si estaríamos dejando de lado la participación y el derecho que tenemos todos los legisladores de presentar nuestras iniciativas y al mismo tiempo de que estas puedan ser consideradas en el trabajo técnico de técnica legislativa de cada una de las comisiones y en especial de esta comisión de legislación.

Dip. Presidente, gracias Dip. Sandra, la Dip. Irais Reyes, tiene el uso de la voz

Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre, si hablo para tratar lo relacionado al mismo tema el 30% de los asuntos que ha recibido esta comisión 31% son del PRI 19% del PAN, 34% de mc, 11% MORENA 1 VERDE 2 PT, y cuando vemos la dictaminación nos damos cuenta que el 65% de lo que por ejemplo el 34% de los asuntos que esta comisión ha sacado son del PRI, el 24% del PAN, y el 8% de Movimiento Ciudadano, ahora es decir, un diputado del PRI tendría un 65% de probabilidades de que se le aprobará algo, uno del PAN 75%, gran porcentaje, y uno de MC un 3%, pero también quiero destacar otro tema que lo expresó la comisión estatal electoral y creo debe ser de importancia para esta comisión y todas y me incluyo en la responsabilidad de hacer algo la comisión estatal electoral expuso que a las mujeres nos dictaminan menos iniciativas hizo un estudio por 3 años de lo que aprobó este congreso y descubrió que en los números a las mujeres se nos aprueba menos iniciativas esto está sucediendo en los actuales momentos por ejemplo en el Partido Revolucionario Institucional el 64% de las iniciativas dictaminadas son de los hombres y el 35% de las mujeres, pasa también en Acción Nacional, en Acción Nacional pasa un poco menos porque las iniciativas muchas no hay una persona líder determinada pero pasa menos y en el partido de Movimiento Ciudadano el 75% del trabajo que ha dictaminado también es de los hombres pues las mujeres no siempre podemos entrar en este de que sale o que no porque muchas veces estas decisiones se toman a nivel político y yo creo que esta comisión tiene un muy buen nivel técnico entonces si hay una disparidad de lo que se dictamina por grupo y al momento de lo que se dictamina siendo hombre o mujer si vemos los números de manera fría si realmente hay mayor trabajo legislativo respecto de los legisladores hombres incluso en los grupos legislativos más con más diputados como son el partido revolucionario institucional entonces el sentido de mi intervención es pues para que haya más claridad y no subjetividad que nos avisen de lo que hemos presentado cómo va si va a salir y si hay un tema que de fondo no se comparte pues expresarlo de antemano para no caer en una subjetividad que se entienda que hay grupos a los que sí se les saca dictámenes o que hay diputados a los que sí y no que sea un trabajo objetivo y técnico como me parece que el congreso tiene un buen nivel en esta legislatura y los criterios pudieran ser más claros para los integrantes de la comisión particularmente yo creo que esta legislatura está repitiendo al

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

menos en esta comisión lo que ya había expuesto la comisión estatal electoral y si lo vemos luego por ejemplo en el partido de movimiento ciudadano 21 iniciativas presentadas por mujeres y 8 presentadas por hombres y las de las mujeres no están saliendo en los dictámenes gracias.

Dip. Presidente, gracias por sus comentarios, alguien más tiene algún comentario, creo que Dip. Anylú se había registrado, adelante Dip. Anylú tiene el uso de la voz.

Dip. Anylu Bendición Hernández Sepulveda, se lo agradezco Presidente yo si quisiera solicitarle y le pido una disculpa ya que no me quedaron claros la razón y los argumentos por el cual se, por el cual hacía falta análisis yo considero que tenemos que unificar un criterio porque no podemos convocar y luego de la nada sacar del orden del día un dictamen entonces yo solicitarle por favor que sea usted más profundo en cuanto a la razón por el cual propuso por falta de análisis quitar un quitar un dictamen del orden del día y repito solicitarle un criterio unificado para que el día de mañana no haya duda entre los integrantes y las integrantes de esta comisión de que oye capaz y hago una iniciativa la presentó se dictamina y de la nada me la baja entonces para que esto no suceda solicitarle que haya un criterio y también ofrecernos si hace falta análisis aquí estamos aunque considero que fueron circulados con suficiente tiempo cada uno de los grupos legislativos tuvo su oportunidad para hacer sus agregados entonces no me queda claro por el cual hace falta análisis y decirle aquí estamos si necesita ayuda con mucho gusto presidente pero no podemos estar dejando a un lado el trabajo de dos diputadas y además de diversos grupos que presentaron esta iniciativa de verdad me preocupa que esta comisión de legislación este sacando los dictámenes a última hora y que se éste desperdiciando el trabajo de mucha gente gracias.

Dip. Presidente, gracias Dip. Anylú, alguien tiene algún comentario por hacer, un servidor si quiere hacer un comentario a lo que se está manifestando en asuntos generales desde mi perspectiva y ante los dos últimos expedientes que ingresaron de fecha muy reciente y analizándolo con la gente que me asiste para dictaminar desde mi perspectiva les faltaba algún tipo de análisis más profundo en ese sentido por eso se bajó esa ese ese dictamen ahora bien se hace de una manera legal lo contempla el reglamento lo contempla la ley el poder bajar obviamente sometiéndolo primero a votación de mayoría o de manera unánime por parte de la comisión correspondiente en ese sentido les comento que no hay ningún sesgo me gustaría diputada Irais que me hiciera llegar esas estadísticas se lo agradezco para tomarlas en cuenta y en consideración para futuros dictámenes a presentar aquí en la comisión de legislación, hay más comentarios.

Dip. Presidente, Dip. Sandra Pámanes, adelante.

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, sí presidente yo le insistiría sobre los criterios si verdaderamente existe algún criterio yo entiendo que hay un proceso legislativo que tenemos que seguir sin embargo, siento que aún y cuando se sigue ese proceso legislativo las cosas no transitan entonces es por ello los datos la estadística es por ello lo evidente lo que verdaderamente está sucediendo entiendo que por mayorías y van a decir que votaron más por unos que por otros y es por eso tienen la mayoría dentro del congreso pero eso no es suficiente al final de cuentas nuestra presencia y nuestro trabajo legislativo en este congreso vale igual de unos como de otros independientemente de los partidos políticos que representamos así que ese no puede ser el fundamento y creo que si consideramos que cada legislador y legisladora tiene una aportación importante a las modificaciones de leyes y esperaríamos que los criterios que se aplican sean totalmente objetivos sin ningún sesgo ni subjetividad entiendo perfectamente pero creo que si falta esa determinación por parte de esta comisión para poder transitar en todos los temas que también a nosotros nos interesan.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008**

Dip. Presidente, primero pidió la palabra la Dip. Anylú, adelante Dip. Anylú.

Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, se lo agradezco Presidente lo que pasa es que no he recibido una respuesta a la pregunta que le hice es cuál es el criterio por el cual podemos proponer bajar del orden del día un dictamen cuando ya todos los y las integrantes de la comisión lo analizamos e hicimos nuestros aportes eso es la pregunta específica y sobre el tema de la legalidad entendemos perfectamente el tema de las mayorías y como pasan las propuestas eso lo entendemos como también entendemos el actuar político de algunos de los grupos legislativos aquí en el congreso cuando son temas sobre todo tan importantes como los derechos de las mujeres hay varios que se oponen que no quieren que nosotras sigamos avanzando en la conquista de nuestros derechos y por eso toman la decisión de mayoritar eso ya lo entendemos y eso ya sabemos que hay algo denominado el prián que también en el congreso del estado de nuevo león, opera dicen que son distintos pero en los hechos son lo mismo, como evidentemente acaba de pasar en la votación de este tema eso no ésta a discusión lo que solicito es el criterio por el cual se ha bajado o sea proponer bajar un dictamen ya lo analizó todos los integrantes de la comisión se lo agradezco.

Dip. Presidente, adelante Diputada.

Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre, solamente finalizaría diciendo que se supone que somos un congreso paritario donde el 21% somos mujeres y el otro más bien el 50% mujeres y el otro 50% hombres pero en términos de lo que avanza el trabajo legislativo al menos en un análisis rápido de lo que ha salido en este año de la comisión yo me pude percatar que muy obvio a quienes se les dictamina más es a ciertos grupos que entendemos como dice la Diputada Anylú el tema de las mayorías pero en el caso de movimiento ciudadano hay 21 iniciativas presentadas por mujeres solamente ha sido dictaminada el día de hoy una que es de la diputada Norma Benítez, y por ejemplo en el caso de los números que veía hay dos iniciativas presentadas por mujeres del PRI y solo se han dictaminado 6 iniciativas de estas mientras que de 14 de hombres se han dictaminado 11 creo que haría un llamado a la COCRI para que revisemos todos los presidentes de comisiones porque todos somos igualmente responsables de que el trabajo legislativo salga para todos los grupos por igual y para hombres y mujeres este congreso gracias.

Dip. Presidente, gracias Dip. Irais, sin sonar repetitivo creo que ya hice la manifestación respecto a porque se propuso bajar el dictamen correspondiente es una facultad que se otorga a los diputados se puso a consideración del pleno de esta comisión y repito fue votado por mayoría que así fuera no hay ningún sesgo ni ninguna contrariedad legal, adelante Dip. Anylú, quiere participar otra vez

Dip. Anylu Bendición Hernández Sepúlveda, si solo hacer un comentario solicitar que no se hagan muecas ni que haya faltas de respeto en cuanto hacemos nuestra intervención presidente solicitárselo como una moción de orden estamos en un debate podemos hacer un intercambio de ideas y pensamos en algunas cosas distintas en algunas otras cosas vamos a estar de acuerdo pero me parece que el respeto entre pares es primordial entonces solicitar que no se hagan muecas y que se escuche con respeto a los oradores en esta sesión

Dip. Presidente, gracias alguien más tiene algún comentario.

7. Lista de Asistencia final

ACTA NÚM. 008 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 008

A continuación, el Diputado Presidente no habiendo quien más desea hacer uso de la palabra para tratar algún otro asunto en lo general, y con fundamento en el artículo 51 Bis, fracción III de nuestra reglamentación interna, le solicitó al Diputado Secretario se sirva pasar lista de asistencia de manera nominal para verificar el Quórum Legal con el que se finaliza la presente sesión de trabajo. Por lo que la Diputada Secretaria pasó lista, siendo la siguiente

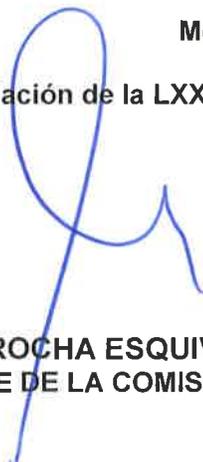
PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	PRESENTE
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	EN LINEA
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	PRESENTE
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	EN LINEA
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	EN LINEA
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	AUSENTE
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	PRESENTE
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	EN LINEA
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

8. Clausura de la reunión

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Legislación que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **13 (trece horas) con 26 (veinte y seis minutos) del día viernes 06 (seis) de mayo del año 2022 (Dos mil veintidós).**

Monterrey Nuevo León

Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.



**DIP. FELIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Legislación, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.